

GUIAS A SEGUIR ALATEEN

Los miembros Alateen son parte de los Grupos de Familia Al-Anon/Alateen. Trabajando en forma conjunta y con responsabilidad se obtiene un entorno de confianza mutua y seguridad, creando un ambiente sano, afectuoso y de apoyo mutuo, logrando su propósito que es la recuperación de sus miembros.

Los grupos Al-Anon son responsables de los grupos Alateen en lo que concierne a:

- Respeto de las Guías a Seguir Alateen: como toda guía a seguir, se sugiere su acatamiento voluntario por el bienestar de la hermandad Al-Anon/Alateen. (Primera Tradición).
- Garantizar el acceso al programa Alateen a los jóvenes cuyas edades estén comprendidas entre los 12 y 18 años, sin ser excluyente.

El Padrino/Madrina del Grupo Alateen considera la capacidad progresiva del niño menor a 12 años y los miembros del Grupo Alateen acuerdan aceptarlo.

Entre los 18 y 20 años pueden permanecer en Alateen y comenzarán a trabajar su transición a un Grupo Al-Anon. (Tercera y Quinta Tradición).

- Asegurar la continuidad de los servicios indispensables que atañen a un Grupo Alateen. Motivar a los miembros de los Grupos Al-Anon para hacer servicio en Alateen y lograr nuevos colaboradores. (Novena Tradición y Noveno Concepto).
- Orientar a los Padrinos/ Madrinas y Colaboradores con la información necesaria a través de su asistencia a los Talleres de los Comité Alateen de los Distritos y contar con la ayuda de los distintos eslabones de servicio (Delegado, RD, Comité Alateen de Distrito y Comité Alateen de OSG) para el desenvolvimiento del mismo.
- Los grupos Alateen se deben mantener dentro del encuadre legal al que está sometida la Oficina de Servicios Generales Al-Anon para la República Argentina como persona jurídica, para evitar entrar en controversias y/o conflictos.

El seguimiento de estas guías no sustituye el conocimiento y la obediencia de las leyes relacionadas con los menores de edad. (Ver Estatutos de Los Grupos de Familia Al-Anon/Alateen Argentina Asociación Civil, Manual de Servicio, Código Civil de Argentina, Ley 26061, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño).

Esta Guía ofrece herramientas para garantizar la seguridad de los jóvenes Alateen, sus Padrinos y/o Madrinas de Grupo y los colaboradores de Al-Anon/Alateen en general. Se brindan sugerencias basadas en la experiencia compartida de los miembros Al-Anon y Alateen.

A) MANTENER LA SEGURIDAD

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS MIEMBROS ALATEEN?

Para poder llevar adelante las reuniones de Alateen con mayor seguridad y armonía se proponen los siguientes puntos para tener en cuenta:

1. Familiarizarnos con la literatura que nos permita conocer las funciones de un Padrino/Madrina y Colaborador de Alateen: el Manual de Servicio Al-Anon/Alateen, la Guía a Seguir Alateen, el folleto "Alateen de Padrino a Padrino", etc.
2. Recordar que cada miembro Alateen es responsable de su propio bienestar y seguridad. No tienen que aceptar comportamientos inapropiados (ver Guía de Convivencia). Si algún miembro Alateen se siente

incómodo por la forma de actuar de su Padrino/Madrina de Grupo Alateen, puede hacerlo saber al Grupo Al-Anon paralelo o el más cercano y puede ser reemplazado por otro miembro Al-Anon dispuesto a apadrinar al grupo.

3. Ser responsables por el comportamiento propio y de otros miembros del grupo. Una acción inapropiada pone en peligro a ustedes y/o al grupo y puede afectar a Al-Anon y a Alateen como un todo.
4. Tener conocimiento de la Guía de Convivencia que forma parte de esta Guía. Ayuda a que todos los miembros sepan a qué atenerse antes, durante y después de las reuniones. Si vos u otra persona de tu grupo se sienten incómodos por las acciones de un compañero Alateen, le pueden pedir a ese miembro que abandone la reunión.
En estos casos, dicho miembro quedará bajo la responsabilidad del Grupo Al-Anon paralelo.
5. Invitar a sus reuniones al RD, al Coordinador del Comité Alateen de Distrito y al Delegado. Estos fieles servidores trabajan junto a ustedes, ya que están comprometidos con el bienestar de todos. Tener contacto con otras personas conocidas ayuda a resolver algún problema que se presentara. El objetivo es mantenerse unidos a la estructura Al-Anon/Alateen.
6. Pueden hacer reuniones de intercambio con otros grupos Alateen y sus Padrinos/Madrinas. Pueden pedirles ayuda para resolver problemas con los padrinos y/o el grupo. Un intercambio continuo con otros Padrinos/Madrinas y miembros Alateen da una nueva perspectiva.
7. Respaldar las acciones de los padrinos. Los Padrinos/Madrinas son responsables de los miembros Alateen en la sala de reuniones. Dentro de sus posibilidades, los Padrinos/Madrinas Alateen deben mantener sentimientos de seguridad y confianza con el objeto de facilitar la recuperación y proteger a los miembros Alateen de daños físicos o emocionales.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS PADRINOS/MADRINAS DEL GRUPO ALATEEN?

Un Padrino/Madrina Alateen es un miembro Al-Anon adulto responsable que asiste a reuniones Al-Anon con regularidad, y ayuda a los miembros Alateen a mantenerse concentrados en el programa Alateen. Es requisito para los Padrinos/Madrinas la asistencia a un grupo Al-Anon para su recuperación, participar del mismo al menos una vez por semana, tener una concurrencia no inferior a 3 años en Al-Anon y concurrir al Comité Alateen del Distrito.

1. Asegurar la presencia de dos padrinos en cada reunión. Si uno de los Padrinos/Madrinas no puede estar presente, se puede llamar a otro Padrino/Madrina de otro grupo o Distrito. Un miembro Al-Anon del Grupo paralelo que ha aceptado ser “Colaborador” para el servicio Alateen también puede reemplazar al Padrino/Madrina que ocasionalmente no pueda asistir.
Este miembro colaborador debe participar de las reuniones del Comité Alateen del Distrito y de los Talleres de Padrinazgo/Madrinazgo Alateen.
2. Conocer sus límites.
 - a. Utilizar el folleto “Alateen, de Padrino a Padrino” (págs. 3 a 7), esta Guía a Seguir Alateen, etc., para su enriquecimiento personal. Este material puede servir como herramienta para que el grupo Alateen sepa lo que debe o no debe hacer un Padrino/Madrina y Colaborador.
 - b. *Un Padrino/Madrina del Grupo Alateen no es ni un consejero ni un miembro Alateen más.* Tienen la *experiencia* de vivir con la enfermedad del alcoholismo, la *fortaleza* obtenida al aplicar los Doce Pasos, la *sabiduría* de las Doce Tradiciones y la *esperanza* de un futuro mejor.

Se espera que los Padrinos/Madrinas mantengan un comportamiento adulto apropiado a través de la coherencia, el sentido común y la integridad de su conducta. Si un Padrino/Madrina aconseja o intenta resolver los problemas de un miembro Alateen, el resultado puede ser una dependencia poco sana.

Acuerdan acatar la Guía de Convivencia que se adjunta en esta guía.

- c. Evitar en las reuniones del Grupo Alateen las peleas, el consumo de alcohol y/o drogas, una conducta sexual inapropiada. Estas acciones involucran a Al-Anon/Alateen en controversias públicas.

Los comportamientos inapropiados pueden afectar a Al-Anon y Alateen en general, colocan a los adultos, que tratan de ayudar a Alateen, en una situación jurídicamente vulnerable y se reduce la posibilidad de recuperación del miembro Alateen. Aunque las acciones de los Padrinos/Madrinas sean ejemplares, pueden ser perjudicados por las acciones de otros.

El acatamiento de la *Guía de Convivencia* por el Grupo Alateen asegura una reunión saludable.

Por tales motivos, el servicio de Padrino/Madrina Alateen se hace de a dos servidores dentro de una reunión cerrada de Alateen

3. Animar a los miembros Alateen a mantener el orden entre ellos y recordarles el propósito de la reunión: lograr su recuperación personal a través de los principios del programa.
4. Ayudar al miembro Alateen a establecer límites. Protejan a los miembros Alateen cada vez que su comportamiento no se pueda controlar, tales como: amenaza física y/o verbal, actividad sexual inapropiada, violencia, etc. Contribuir que los miembros Alateen identifiquen su propio comportamiento inapropiado mediante un examen de conciencia de grupo contribuye al bienestar de la mayoría.
5. Evitar interferir con la autoridad del padre/madre o tutor. Los padres son responsables del comportamiento de sus hijos antes, durante y después de una reunión. Si un miembro Alateen es retirado de una reunión, les corresponde a los padres corregir a sus hijos. No es función del Padrino/Madrina cuestionar o aceptar la manera en que los padres ejercen legalmente su autoridad. El deber del Padrino/Madrina es ayudar a un miembro Alateen a encarar sus problemas utilizando las herramientas del programa.
6. Para las actividades fuera de las reuniones cerradas:
 - a. Analizar la Guía de Convivencia. Antes de asistir a una reunión o un evento u otras actividades de servicio fuera del mismo, el Padrino/Madrina lee y analiza estas guías detalladamente con el grupo Alateen para ser comprendidas por todos.
 - b. Obtener una autorización firmada por un parent/madre o tutor para que los miembros Alateen menores de 13 años puedan asistir a eventos Al-Anon/Alateen externos.
 - c. Conocer en todo momento el paradero específico de cada miembro Alateen durante estas actividades.
 - d. Los Padrinos/Madrinas del Grupo Alateen son responsables de los miembros Alateen a los que acompañan en las reuniones externas u otros eventos. Tienen derecho a rehusar llevar a un miembro Alateen que no acata la Guía de Convivencia.
7. Responsabilidad legal y tradicional de los Padrinos/Madrinas. Los Padrinos/Madrinas pueden enterarse de casos de maltrato infantil.
 - a. Lo primero es comunicarse con el coordinador del Comité Alateen del Distrito y el coordinador del Comité Alateen de la OSG, para actuar según las leyes vigentes en nuestro país.
 - b. Acompañar al miembro Alateen dándole herramientas de contactos de Centros de Protección de los niños que atienden problemáticas de maltrato verbal, físico o psíquico.
 - c. Se sugiere que se hable en privado de las intenciones con el miembro Alateen antes de revelarlo para evitar poner en peligro al miembro Alateen y mantener la confianza en el Padrino/Madrina y en el programa Alateen. Es importante que los Padrinos/Madrinas tengan presente la Duodécima Tradición (Anonimato del miembro Alateen).
 - d. Es fundamental mantener en reserva la identidad de quien supuestamente ocasionó el maltrato. El Padrino/Madrina Alateen está escuchando sólo una versión del relato. (Leer del folleto “Alateen De padrino a padrino”, pág. 9).
 - e. Para evitar las controversias públicas en la hermandad Alateen, cualquier información se revela a título personal y no como Padrino/Madrina Alateen.
8. Para casos de emergencia tener a mano un listado actualizado de contactos para comunicarse con los Servicios de Emergencia cercanos (hospitales, bomberos, salas de primeros auxilios) en caso de que un miembro Alateen se enferme o se lastime en el lugar de la reunión. Avisar a los padres del hecho. Pedir a los adultos responsables del joven la información médica que se considere importante para registrarla en el Cuaderno del Grupo.
Considerar la posibilidad de tener un botiquín en el espacio de reunión del Grupo Alateen.
9. Saber cuándo dejar de ser Padrino/Madrina. Cuando algún problema (acusaciones, controversias, amenazas de daño personal, etc.) interfiera con la necesidad de protegerse a ustedes mismos, dejen de ser padrinos. Aunque estén totalmente libres de culpa, dejar el servicio de Padrinazgo/Madrinazgo no sólo protegerá a los miembros Alateen y a ustedes mismos, sino que también preservará la unidad de la hermandad.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS GRUPOS AL-ANON?

Formar un Grupo Alateen que se reúna en forma paralela y simultánea al Grupo Al-Anon. Esto ayuda a aumentar la seguridad de los miembros Alateen y de los Padrinos/Madrinas del Grupo Alateen. Apoyar su existencia y su crecimiento dando a conocer los servicios para Alateen.

1. Elegir dos Padrinos/Padrinas Alateen que reúnan los requisitos que piden nuestras Guías y dar el aval mediante una elección responsable. Teniendo en cuenta que en la 21º Conferencia de Servicio Nacional se aprobó que el servicio de Padrinazgo es un servicio más dentro del grupo, por lo tanto, cada grupo Al-Anon debiera de tener Padrinos/Madrinas Alateen.
2. Proporcionar Colaboradores para Alateen: Muchos miembros Al-Anon no pueden actuar como Padrinos/Madrinas Alateen a tiempo completo por diversos motivos. Sin embargo, pueden servir a Alateen como Colaboradores. Un miembro Al-Anon puede servir como colaborador entre Al-Anon y el grupo Alateen.

Miembro Colaborador:

El grupo Al-Anon paralelo al grupo Alateen avalará a dos miembros mayores de edad con conocimiento del programa y dos años de antigüedad en Al-Anon como Colaboradores.

Estas personas no ocupan el lugar del Padrino/Madrina. Es necesario hacer participar al grupo Alateen en la selección de este Colaborador y obtener su permiso para que la persona asista a su reunión, o parte de ella, periódicamente.

El miembro Colaborador participará de las reuniones y talleres de Padrinazgo/Madrinazgo del Comité Alateen del Distrito.

- a. El miembro Colaborador podrá sustituir al Padrino/Madrina Alateen cuando: Uno de los dos Padrinos/Madrinas esté ausente por motivos personales, de servicio, o reuniones de trabajo/conciencia en el grupo Al-Anon paralelo.
- b. El grupo Alateen no cuente con los dos Padrinos/Madrinas avalados plenamente; podrá funcionar provisoriamente con un Padrino/Madrina avalado y el Colaborador avalado por el grupo Al-Anon paralelo, hasta tanto éste complete los avales.

Luego se incorporará un segundo Colaborador, avalado por el grupo paralelo, el cual también iniciará su preparación para llegar a ser avalado como Padrino/Madrina Alateen.

3. Colaborar en la búsqueda de un lugar adecuado y apto para iniciar un Grupo Alateen.
4. Suministrar literatura Alateen y colaborar con el refrigerio hasta que el grupo Alateen se consolide.
5. Dado que el grupo Alateen debe funcionar con dos padrinos o un padrino y un colaborador, de no cumplirse este requisito y teniendo en cuenta que "Alateen es parte integral de Al-Anon", la reunión se efectuará conjuntamente con la reunión de Al-Anon y ésta deberá adaptarse a las necesidades de los miembros Alateen.
6. En caso de que no haya un grupo Alateen formado, el grupo Al-Anon deberá estar disponible para recibir a los adolescentes que lo necesiten.
7. Incluir en las programaciones mensuales el contenido de esta *Guía a Seguir Alateen* y/o material que existe sobre Alateen, para analizarlo y tener un mejor conocimiento sobre las funciones de los Padrinos/Madrinas de Alateen y poder incentivar este servicio.
8. Contribuir con la difusión de la existencia de los Grupos Alateen en los diferentes eventos de Al-Anon/Alateen.
9. El Padrino/Madrina, así como el RG del grupo Alateen, deben tener en las reuniones de Trabajo del grupo Al-Anon paralelo la oportunidad de comentar sus logros o sus dudas en relación con su servicio y cualquier otra necesidad.
10. En caso de que no haya otro grupo Al-Anon cercano, si el mismo decide la apertura de un grupo Alateen, el grupo Al-Anon debe tener, por lo menos, una reunión más por semana para que los Padrinos/Madrinas y Colaboradores puedan asistir a su recuperación.

¿QUÉ PUEDEN HACER LOS DISTRITOS?

1. Apoyar la formación del Comité Alateen del Distrito para coordinar las actividades Alateen del distrito, colaborar con la organización del Taller de Padrinos/Madrinas y avalar a nivel de distrito a los Padrinos/Madrinas cuando se requiera.

Si no hay un Comité Alateen formado, el Distrito propone a un miembro para que actúe de enlace con el Comité Alateen de OSG y así el Distrito se mantenga informado sobre las novedades.

2. Crear un espacio para leer y analizar esta Guía a Seguir Alateen, tanto en la reunión del Comité Alateen del Distrito como en reuniones con los RG. Con esto se apunta a una Conciencia de Grupo Informada.
3. Apoyar las Jornadas Alateen dentro del distrito o región. De esta forma se garantiza la seguridad de Al-Anon y Alateen.

Dar libertad a los miembros Alateen para que adopten sus propias decisiones dentro del marco de la estructura Al-Anon/Alateen al realizar la Jornada.

Tener en cuenta que estas jornadas estimulan el crecimiento de Alateen. Compartir ideas, diversión y hermandad con otros miembros Alateen, Colaboradores y Padrinos/Madrinas Alateen incrementa la comprensión de los Doce Pasos y las Doce Tradiciones.

4. El RD y el Delegado deben considerar al Grupo Alateen como un grupo más del Distrito.

B) PROCEDIMIENTOS

AVALES DE PADRINOS/MADRINAS DEL GRUPO ALATEEN

1. Aval del Grupo de Recuperación durante su Reunión de Trabajo.
2. Aval del Grupo Al-Anon paralelo al grupo Alateen.
3. Aval del Distrito al que el grupo Alateen pertenece (por el Comité Alateen del Distrito o, en su defecto, por el Comité de Servicios del Distrito).

Cuando el postulante a Padrino/Madrina pertenece a un grupo Al-Anon aislado (Sin Distrito), éste debe concurrir al Taller de Padrinazgo (8 reuniones consecutivas) en otro Distrito o en el Comité Alateen de OSG. Finalizado el mismo, podrá ser avalado por ese Distrito el cual enviará este aval informando modo de votación al Comité Alateen de OSG (CPA) como Padrino/Madrina. Si no hay Comité Alateen Permanente, los custodios asignados al Comité Alateen serán los receptivos del envío quedando así la OSG notificada.

4. Los avales deben ser presentados en el formulario “AVALES PARA PADRINOS/MADRINAS”, donde consten todos los datos requeridos. Dicho formulario se realiza por triplicado. El original queda en el Grupo Alateen y las copias deberán ser remitidas al Comité Alateen de Distrito y al Comité Alateen de la OSG.
5. Los avales deben ser actualizados anualmente.
6. Los Padrinos/Madrinas con el aval de su Distrito pueden hacer su servicio en un Distrito vecino, concurriendo al Comité Alateen de ese Distrito y al grupo Al-Anon paralelo.

AVALES DEL COLABORADOR ALATEEN

1. Aval del Grupo de Recuperación durante su Reunión de Trabajo.
2. Aval del Grupo Al-Anon paralelo al Grupo Alateen.
3. Aval del Comité Alateen del Distrito (o en su defecto por el Comité de Servicios del Distrito) luego de asistir al Taller de Padrinazgo/Madrinazgo (debe completar 8 (ocho) reuniones consecutivas).

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE UN GRUPO ALATEEN

1. Que haya un Comité Alateen de Distrito. En su defecto el Comité Alateen Permanente considera incorporar al Grupo Alateen.

2. Funcionar simultáneamente con un grupo Al-Anon (mismo lugar y horario). Este grupo Al-Anon paralelo es responsable del grupo Alateen en la modalidad presencial.
En virtualidad pueden tener distinto horario de reunión. Cualquier cambio de día y hora del grupo Alateen será informada al Grupo Al-Anon paralelo.
3. Dos miembros de Al-Anon (dos Padrinos/Madrinas, o un Padrino/Madrina y un Colaborador) que acompañen en cada reunión de Alateen.
4. Se requiere que sus Padrinos/Madrinas participen en las reuniones del Comité Alateen de Distrito y Comité Alateen de OSG.
5. Enviar a la OSG la ficha de Inscripción del Grupo Alateen.

AUTORIZACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE ALATEEN

1. Se hacen por triplicado.
2. Se requiere la autorización escrita del padre, la madre o el tutor (nombre, documento, domicilio y teléfono) para que los miembros menores de 12 años puedan asistir a las reuniones cerradas Alateen (claro si la reunión es presencial o virtual) sin el acompañamiento del adulto responsable. En caso de falta de dicha autorización, se requiere el permiso otorgado por autoridad competente.
3. Se requieren autorizaciones específicas para eventos que impliquen traslados.

ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS EN RELACIÓN CON ALATEEN

De acuerdo con el Manual de Servicio Al-Anon Alateen 2019 (Pág. 72), los miembros de A.A. no pueden ser padres de un Grupo Alateen. Asimismo, un miembro Al-Anon que es también miembro de A.A. no puede cumplir este servicio, ya que su pertenencia a A.A. es la más importante.

Sin embargo, los miembros de A.A. pueden apoyar el programa Alateen en las siguientes formas:

1. Difundiendo en sus reuniones cerradas y abiertas los beneficios del programa Alateen, acompañando información sobre el mismo.
2. Participando en las reuniones abiertas o eventos que realicen los grupos Alateen.
3. Los Grupos Alateen pueden invitar a un miembro de A.A. a dar testimonio en una reunión cerrada; a su vez, los miembros Alateen, a partir de los 18 años, pueden participar en reuniones abiertas, cerradas o en Jornadas de A.A. como oradores después de ser avalados como tales por el Comité de Difusión del Distrito. (Sexta Tradición)

SERVICIO DE PADRINO/MADRINA ALATEEN

1. **La duración del mismo es de 3 años.**
2. Una vez concluido este período, el Padrino/Madrina con experiencia podrá participar activamente del Taller de Padrinos/Madrinas organizado por el Comité Alateen de Distrito. Este ex Padrino/Madrina puede, en caso de que un grupo Al-Anon desee abrir un nuevo grupo Alateen, cooperar por un período breve en la iniciación de ese grupo Alateen, acompañando a los nuevos miembros Al-Anon en este servicio.
3. Por ser un servicio que se hace de a dos, es conveniente que el recambio sea escalonado, de tal forma que al incorporarse un Padrino/Madrina nuevo permanezca otro que tenga experiencia.
4. Los Padrinos/Madrinas con el aval de su Distrito pueden hacer su servicio en un Distrito vecino, concurriendo al Comité Alateen de ese Distrito y al grupo Al-Anon paralelo.
5. Es importante que los nuevos Padrinos/Madrinas se vayan incorporando en forma paulatina a las reuniones de Alateen e interactúen con los jóvenes para que los conozcan y se genere una relación de respeto y confianza. Así se logra la aceptación del nuevo Padrino/Madrina por parte de los miembros Alateen.
6. Los Padrinos/Madrinas (o al menos uno de ellos) deben participar en la reunión de Conciencia y de Trabajo del Grupo Al-Anon responsable del grupo Alateen.

El registro de un Grupo Alateen en la OSG no podrá ser inscripto si no se cumpliera con alguno de los requisitos o aspectos de seguridad para la protección de la hermandad.

C) GUIA DE CONVIVENCIA

Esta Guía de Convivencia es el producto de experiencias, vivencias y sugerencias que han acercado miembros Alateen, así como miembros Al-Anon involucrados en el servicio de Alateen. No existen fórmulas rígidas en Al-Anon/Alateen. Sin embargo, con respecto a los miembros menores y los grupos a los que ellos asisten, se sugiere aplicar esta guía de convivencia para su bienestar.

1. Los Padrinos/Madrinas del Grupo Alateen contarán con el apoyo del grupo Al-Anon paralelo para resolver las distintas situaciones que se presenten durante el desarrollo de las reuniones.
2. En modalidad presencial o virtual, la llegada de los Padrinos/Madrinas debe ser anterior al horario de apertura del grupo Alateen, y permanecerán el tiempo que dure la reunión.
3. Se procurará mantener un clima de reflexión durante la reunión, silenciando el uso de celulares y otros elementos que lo perturben.
4. Cada miembro Alateen y Al-Anon es responsable de sus actos y se verá reflejado en el grupo y en la hermandad Al-Anon/Alateen. (Cuarta Tradición).
5. No se permite:
 - a. El ingreso ni el consumo de alcohol, drogas ni tabaco en las reuniones, jornadas, asambleas, seminarios, etc.
 - b. El ingreso al salón de un miembro Alateen, un Padrino/Madrina o cualquier otro adulto con signos de estar alcoholizado y/o haber consumido otras sustancias.
 - c. El ingreso de aquellas personas que, a criterio de los responsables, manifiesten actitudes sospechosas que puedan ocasionar daños físicos, psíquicos o morales a los integrantes del grupo.
6. Los miembros Alateen (menores de 13 años) que asistan a Jornadas, y/o Asambleas deben llegar y partir como grupo, con sus padres y con las autorizaciones firmadas por sus padres y/o tutores. Los Padrinos/Madrinas deben conocer el paradero de los miembros del grupo en todo momento.
7. Más allá de lo expresado en el punto anterior, se sugiere que los Padrinos/Madrinas no se trasladen únicamente con los menores; es conveniente que sus padres, tutores, o familiares a cargo asuman esta responsabilidad.
8. Se sugiere que en los Seminarios donde los menores tengan que hospedarse lo hagan con sus padres, familiar responsable o tutor.
9. Si un miembro Alateen menor de 12 años debe llegar tarde o retirarse temprano de la reunión, debe tener autorización escrita de su padre, madre o tutor informando los datos de la persona autorizada a retirarlo.

Los miembros Alateen, sus Padrinos/Madrinas y los miembros Al-Anon, analizarán e implementarán esta Guía a Seguir Alateen para su consideración y la posibilidad de posteriores cambios.